

Crédito en los Impuestos (Tax Credits)

benefitsSF

¿Qué es el Crédito en los Impuestos por Ingresos Ganados (EITC)?

El EITC es un crédito federal reembolsable para impuestos para trabajadores con ingresos bajos y moderados. Su intención es ayudar a mitigar algunos de los incrementos en el costo de vida y en los impuestos de Seguridad Social. Este crédito reduce la cantidad de impuestos por pagar, si los hubiera, y podría resultar en un reembolso para el contribuyente. Para ser elegible para EITC, el contribuyente debe cumplir los lineamientos federales de elegibilidad y los límites de ingreso. El contribuyente hace una solicitud anual al momento de pagar los impuestos, presentando un formulario EITC (llamado “Schedule EIC”) a el IRS como parte de la declaración federal de impuestos. Incluso si un individuo/familia tiene muy pocos ingresos como para pagar impuestos, ellos quizá califiquen para el EITC. En el 2010, el EITC tuvo un valor de hasta \$5,600 para algunas familias!

Tengo un Número de Identificación Personal para Impuestos (ITIN). ¿Puedo solicitar el Crédito en los Impuestos por Ingresos Ganados o el Crédito para Familias Trabajadoras?

No. Los Números de Identificación Personal para Impuestos (ITIN) emitidos por el IRS a personas que no son ciudadanos, no pueden utilizarse para solicitar ninguno de estos créditos.

¿Mi información sobre impuestos será reportada a las autoridades judiciales o de inmigración si solicito el EITC o el Crédito para Familias Trabajadoras?

No. La información sobre las declaraciones de impuestos es confidencial. EL IRS no puede compartir información individual de impuestos con otras agencias gubernamentales, incluyendo Inmigración y Servicios de Ciudadanía de los EE.UU. (USCIS). Hay algunas excepciones, por ejemplo si el contribuyente está involucrado en investigaciones por delitos federales o por terrorismo, o cuando el IRS cree que alguien está violando la ley fiscal.

No soy un ciudadano de los Estados Unidos. ¿Puedo solicitar EITC o el Crédito para Familias Trabajadoras?

Para solicitar estos créditos, los trabajadores inmigrantes legales, sus cónyuges e hijos en la lista del formulario “Schedule EIC” deben tener cada uno número de Seguro Social válido.* Además de tener un Número de Seguro Social válido, los inmigrantes deben cumplir todas las condiciones siguientes para calificar para el EITC:

1. El hogar principal debe estar en los Estados Unidos.
2. Todos los menores en la lista del formulario “Schedule EIC” deben haber vivido con el trabajador inmigrante en los EE.UU. durante más de seis meses del año.
3. Debe ser un “residente extranjero para propósitos de impuestos” durante todo el año, a menos que él o ella estuvo casado(a) con un(a) ciudadano(a) de los EE.UU. o extranjero residente para el 31 de diciembre del año fiscal, y presenta una declaración de impuestos conjunta con el/la cónyuge y elige ser tratado(a) como residente extranjero(a) para todo el año.

Ejemplos de personas que calificarían como “residente extranjero para propósitos de impuestos” incluyen pero no se limitan a:

1. un residente permanente legal (alguien que tiene una *green card*)
2. cualquier otro inmigrante que haya vivido en los EE.UU. una buena cantidad de tiempo y pueda presentarse utilizando un formulario 1040 (y no uno 1040NR).

*Los Números de Seguro Social deben ser “autorizados para el empleo” (lo cual significa que le permiten trabajar de forma legal en los Estados Unidos) o deben haber sido emitidos con el fin de recibir un beneficio estatal o local (en lugar de un beneficio federal).

**Para obtener detalles adicionales sobre cuánto tiempo es necesario para establecer una “presencia sustancial,” vaya a <http://www.irs.gov/businesses/small/international/article/0,,id=96352,00.html>.

¿Obtener estos créditos en los impuestos reduce la cantidad de otros beneficios gubernamentales para los cuales soy elegible?

En general, no. El EITC no se cuenta como ingreso para CalWORKs, Asistencia Federal para Vivienda, Food Stamps, SSI o Medicaid. El reembolso EITC no cuenta como límite de recursos para el mes de recepción o del siguiente mes (y no cuenta durante 12 meses para Food Stamps). Las reglas referentes a otros programas, por ejemplo, subsidios para cuidado de niños, asistencia para servicios públicos subsidiados por la compañía de gas y electricidad, y asistencia general (GA) son determinados por el estado de California.

Al igual que en EITC, el Crédito para Familias Trabajadoras de San Francisco no cuenta como ingreso y por lo tanto no tiene un impacto en la elegibilidad del individuo en calificar para beneficios públicos.

CRÉDITO PARA FAMILIAS TRABAJADORAS

¿Qué es el Crédito para Familias Trabajadoras (WFC)?

El Crédito para Familias Trabajadoras (WFC) de San Francisco es un pago local para las familias que trabajan en San Francisco y reúnen los requisitos de elegibilidad relacionado a sus ingresos, y además conecta a las familias con

recursos adicionales y descuentos durante todo el año (por ejemplo, el pase Muni Lifeline, descuento al afiliarse con City CarShare, Food Stamps, Medi-Cal, Healthy Families). Para recibir el crédito máximo, los solicitantes deben solicitar el depósito directo a su cuenta bancaria y adjuntar los comprobantes de cuenta requeridas.

¿Soy elegible para el Crédito para Familias Trabajadoras?

Para ser elegible para el Crédito para Familias Trabajadoras, su familia debe cumplir las siguientes 3 condiciones:

- 1) Presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos antes del 18 de abril.
- 2) Solicitar y ser elegible para el Crédito en los Impuestos por Ingresos Ganados (EITC) en la declaración federal de impuestos por ingresos.
- 3) Declarar al menos un menor de edad dependiente que califique en su declaración federal de impuestos por ingresos (formulario llamado “Schedule EIC”).
- 4) Vivir en San Francisco al momento de presentar sus declaraciones de impuestos.

¡Recuerde! Los hijos de los trabajadores inmigrantes deben haber vivido con ellos *en los EE.UU.* durante más de seis meses del año en que se considerarán los hijos que califiquen para el EITC y WFC.

Tengo un Número de Identificación Personal para Impuestos (ITIN). ¿Soy elegible para el Crédito para Familias Trabajadoras? No. Debido a que usted no puede recibir el EITC, usted será descalificado automáticamente del programa de Crédito para Familias Trabajadoras. Si obtiene un Número de Seguro Social válido, usted debe asegurarse de solicitar el EITC la próxima ocasión que presente sus impuestos y llenar una solicitud WFC por separado para enviarla a la Ciudad.

¿Cómo solicito el Crédito para Familias Trabajadoras? Usted debe completar una solicitud por separado cuando vaya a presentar su declaración de impuestos o en cualquier momento entre la fecha en que realice la declaración de impuestos y el 18 de abril. Usted puede llenar una solicitud en papel o de manera electrónica utilizando el software especial Turbo Tax o H&R Block. Si llena la solicitud utilizando el software Turbo Tax o H&R Block, debe imprimir el formulario y firmar las dos hojas obligatorias antes de presentarla a la Ciudad. Hay solicitudes disponibles en papel en inglés, español, chino, vietnamita y ruso en las siguientes localidades durante el periodo de enero – abril:

- Todas las bibliotecas públicas de San Francisco
- Lugares en San Francisco donde brindan ayuda gratuita para preparar las declaraciones (para obtener más información sobre límites de ingresos y dónde las familias pueden conseguir que se les prepare la declaración sin costo, llame al 2-1-1 o conéctese a <http://www.earnitkeepitsaveit.org/>)
- Todas las oficinas de H&R Block en San Francisco y las oficinas de ciertos asesores fiscales independientes por toda la ciudad.

- La Agencia de Servicios Humanos, 170 Otis Street, Área de Recepción del 1^{er} Piso
- La Oficina del Tesorero de la Ciudad, City Hall (Sala 140)
- Con diferentes organizaciones comunitarias enfocadas a familias y jóvenes en todo San Francisco

Si usted tiene acceso a internet y una impresora, puede conectarse al sitio web del programa entre enero y abril para descargar una solicitud actualizada. Visítenos en: <http://www.workingfamiliescredit.org>

¿A dónde debo enviar mi solicitud de WFC?

Por correo:

City & County of San Francisco – HSA

WFC Program

PO Box 7988

San Francisco, CA 94120

O entréguela en persona:

- Human Services Agency, 170 Otis, Primer Piso, Área de Recepción (utilice el buzón verde lima para WFC.)
- Cualquier lugar en San Francisco donde preparan las declaraciones sin costo

¿Cuándo debo enviar mi solicitud de WFC? Su solicitud llena debe ser entregada o llevar el matasellos con fecha del 18 de abril a más tardar para ser considerada.

¿Cuándo puedo esperar recibir mi Crédito para Familias Trabajadoras si soy elegible? Usted deberá recibir su crédito antes del fin del mes de octubre después de la temporada de declaración de impuestos.

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN, LLAME A LA LÍNEA DE INFORMACIÓN DE WFC: 415-557-6284

Esta hoja de información fue actualizada en junio de 2010. No es para uso como sustituto de reglamentos federales, estatales o del condado. Comuníquese con el IRS para los reglamentos o políticas actuales sobre EITC, y con la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco para los reglamentos o políticas actuales sobre WFC.